AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	

TEMA	ACTA DE ACUERDO CONTRATO ASOCIACIÓN N° 001-101-2019 CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	FECHA	19	08	2021
PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACION Y OPERACIÓN LOGISTICA CLASE III)				

ASISTENTE(S)	ID	CARGO
CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO	19.462.097	DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-101-2019
CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ	79.273.272	SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONT PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO	79.839.121	DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ADMON. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON	52.524.564	COORDINADORA GRUPO PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTOS CLASE III
P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA	1.111.452.837	SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION - No. 001-101-2019
HUGO FUENTES PATIÑO	91.214.111	REPRESENTANTE LEGAL CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados de manera virtual, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-101-2019, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018, condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento lote 2 ... "*El oferente declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador, del visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicio...*"

Consideraciones Adicionales:

1. El Estudio Previo con el que se dio inicio al proceso de licitación pública que derivó en la celebración del Contrato de Asociación No. 001-031-2019, en la descripción de la necesidad que se pretendía satisfacer, se estableció que "la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) requería adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para suplir las necesidades de la Armada Nacional en materia de Combustible Terrestre, Marítimo y Fluvial y De Aviación; garantizando la continuidad y atención oportuna en el suministro de combustible para el desarrollo de sus operaciones militares.

2. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

 Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate apoyo de fuego entre otras, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. El cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continuo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos por la Armada Nacional.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003-003".

4. De acuerdo a la necesidad que presentaron las unidades en la zona Sur del país mediante oficio N° 20214221786846993/MDN-COGFM-CARMA-SECAR-JON-JEMFNS-JN4FNS-29-25 de fecha 01 de marzo de 2021, donde solicitan adelantar las gestiones administrativas a fin de incluir nuevos puntos de combustibles. Se solicitó cotización a la empresa CODIS S.A , CARIBBEAN y CI FUEL SERVICES, de los cuales solo cotizó CODIS S.A.

Con base en las cotizaciones presentadas por la firma CODIS, mediante la cual se realizaron los análisis de los tiempos de entrega y los márgenes de comercialización de acuerdo al precio de mercado para los suministros en los puntos del Sur del país, se envió cotización a la Armada Nacional, así mismo la Armada Nacional en desarrollo del interadministrativo 002-ARC-JOLA-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GAS NATURAL VEHICULAR GRASAS, LUBRICANTES REFRIGERANTES AGUAS DE BATERIAS Y LIQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTES SUBMARINAS, GUARDACOSTAS AEREAS TERRESTRES, INFANTERIA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES,POLICIA NACIONAL DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE

EXISTA ACUERDO DE COOPERACION O AYUDA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007"DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F y G, procede a realizar la inclusión del acta número 16 de fecha 18 de Agosto de 2021, por lo anterior se procede a la realización de la presente acta teniendo como fundamento la aceptación de parte de Armada Nacional y se relaciona a continuación la descripción de las condiciones para los suministros.

1) RELACIÓN DE PUNTOS Y MODALIDADES A INCLUIR.

MODALIDAD	SITIO O LOCALIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO
GRANEL DESDE EDS	CARTAGENA DEL CHAIRA	GASOLINA CORRIENTE	EDS + 700
GRANEL DESDE EDS	CARTAGENA DEL CHAIRA	DIESEL CORRIENTE	EDS + 700
GRANEL DESDE EDS	MAPIRIPAN	DIESEL CORRIENTE	EDS +1.850
GRANEL DESDE EDS	MAPIRIPAN	GASOLINA CORRIENTE	EDS +1.850
GRANEL DESDE EDS	TARAPACA	DIESEL CORRIENTE	EDS HONG KONG +2625
GRANEL DESDE EDS	TARAPACA	GASOLINA CORRIENTE	EDS HONG KONG +2625
GRANEL	TARAPACA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	$4.401
GRANEL DESDE EDS	LA PEDRERA	DIESEL CORRIENTE	EDS HONG KONG +5500
GRANEL DESDE EDS	LA PEDRERA	GASOLINA CORRIENTE	EDS HONG KONG +5500
GRANEL	LA PEDRERA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	5.200

NOTA 1: TIEMPOS DE ENTREGA

A continuación se estipulan tiempos de entrega siempre y cuando el rio permita al menos navegar, de tener alguna novedad con los tiempos de entrega se informara de manera oportuna.

- Cartagena del Chaira 3-4 días.
- Mapiripan 4-5 días.
- Tarapacá 8-12 hábiles buena navegabilidad 13-25 días hábiles baja navegabilidad cantidades.
- La pedrera 8-12 hábiles buena navegabilidad 13-25 días hábiles baja navegabilidad

NOTA 2: Los sitios de entrega, la modalidad y el margen de comercialización de la presente Acta de Acuerdo cumple con los requisitos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018. El Contratista debe mantener los márgenes de comercialización cotizado fijo desde el día 19 de Agosto de 2021, hasta la finalización del contrato incluido prorrogas y adiciones.

Asistente: HUGO PUENTES PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL CODIS S.A.	Asistente: P.D ROINYSSON YAYA MONTOYA- SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION No. 001-101-2019
Asistente: CONT.PUB RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: ADMON. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON, COORDINADORA POLOA.
Asistente: CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO- DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN No. 001-101-2019